

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS  
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TACANA, SAN MARCOS  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor  
Froilan Aurelio Rodas Gonzales  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Tacana, San Marcos

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS  
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TACANA, SAN MARCOS  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	1
Generales	1
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área Financiera	2
<b>5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
<b>6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	6
<b>7. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	7
<b>ANEXOS</b>	8
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	10



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor  
Froilan Aurelio Rodas Gonzales  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Tacana, San Marcos

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0128-2012 de fecha 25 de enero de 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Tacana, San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011,

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1 Contratos suscritos con deficiencias

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Moises Guillermo Orantes Vasquez y supervisor Lic. Julio Tadeo Moran Reyes.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.





Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## **ÁREA FINANCIERA**

---

LIC. MOISES GUILLERMO ORANTES VASQUEZ  
Auditor Gubernamental

---

LIC. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental



## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 Base Legal**

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### **Función**

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



## Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Servicios Públicos Municipales y 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros y Propiedad Planta y Equipo e Intangibles; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital.



## 5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

##### Hallazgo No.1

#### Contratos suscritos con deficiencias

##### Condición

Al efectuar la revisión a los contratos administrativos suscritos del renglón presupuestario 029 se encontraron las siguientes deficiencias: el contrato del Auditor Interno, no describe en ninguna de sus cláusulas la obligatoriedad de entregar informes mensuales o cuando sea necesario a petición del Concejo Municipal.

##### Criterio

La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Oficina Nacional de Servicio Civil, en el Capítulo XII establece: "Debe establecerse en el texto del contrato la obligación que tienen las personas contratadas de rendir informes periódicos del avance de los servicios encomendados, así como un informe final acompañado del producto o resultado de la prestación de su servicio".

##### Causa

Inobservancia a las normas relacionadas con la contratación de personal por parte de la Secretaría Municipal.

##### Efecto

Riesgos de incumplimiento de las labores de fiscalización que tiene a cargo el Auditor Interno por motivo de no tener ninguna obligación contractual escrita en forma específica que regule su actuación.

##### Recomendación

Al señor Alcalde Municipal girar instrucciones por escrito a la Secretaría Municipal para la correcta aplicación de las leyes existentes en relación a la descripción de contratos administrativos.

##### Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 24 de febrero de 2012, el señor Secretario



Municipal, manifiesta: Yo: Guillelman Edmundo Martínez Barrios, de cincuenta y dos años de edad, casado, Oficinista, me identifico con la Cédula de vecindad número de orden ele guiòn doce y de registro dieciséis mil cuatrocientos veintitrés, extendida por el Alcalde Municipal de Tacaná departamento de San Marcos, de manera atenta y con el debido respeto, por este acto comparezco a EXPONER: PRIMERO: Señalo como lugar para recibir notificaciones la Oficina de la Secretaría Municipal ubicada en la quinta calle cinco guiòn cincuenta y seis de la zona uno de éste municipio, SEGUNDO: Que por este acto comparezco a CONTESTAR PARA QUE SE DESVANEZCA LA CONDICIÓN DE HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DEL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029; DEFICIENCIA: EL CONTRATO DEL AUDITOR INTERNO, NO DESCRIBE EN NINGUNA DE SUS CLÁUSULAS LA OBLIGATORIEDAD DE ENTREGAR INFORMES MENSUALES O CUANDO SEA NECESARIO A PETICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL; LO ANTERIOR DERIVADO DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL DE PRESUPUESTO, PRACTICADA A LA MUNICIPALIDAD DE TACANÀ , PERIÒDO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE. En la suscripción del contrato de entendimiento número cero dos guiòn dos mil once, entre la Municipalidad de Tacaná, departamento de San Marcos y el Contador Público y Auditor, Licenciado Amílcar Lòpez Escalante, Colegiado Activo Número ocho mil ciento dos (8102), objeto del presente hallazgo. En su cláusula segunda aparecen bien definidas las obligaciones y responsabilidades del Auditor Interno contratado, su fiel y debido cumplimiento no necesita hacer uso de interpretación o deducción alguna, prueba de ello es que mes a mes el auditor interno, cumplió con la entrega de los respectivos informes al Alcalde y Concejo Municipal; entre otras obligaciones y responsabilidades, cito lo regulado en los numerales dos y seis de la misma cláusula, así: El Licenciado Amílcar Lòpez Escalante se compromete a: ... 2) Diseñar las normas de control interno de la Municipalidad, con base a las reglas establecidas por la Contraloría General de Cuentas para sus Auditores,... 6) Apoyar las actividades de Asesoría Administrativa, Contable y Financiera de ésta Municipalidad, enviando directamente al Señor Alcalde y Concejo Municipal los informes respectivos, haciendo las observaciones, sugerencias y otras que estime pertinentes a fin de lograr la buena administración municipal. En base a los siguientes: HECHOS: I) EL DESVANECIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO: Que por este acto contesto la condición de hallazgo promovida en mi contra por el Auditor Gubernamental Licenciado Moisés Guillermo Orantes Vàsquez, desvaneciéndolo en virtud que en la cláusula segunda del relacionado instrumento, aparecen bien definidas las obligaciones y responsabilidades del Auditor Interno contratado, II) Por lo anteriormente relacionado y en defensa de mis derechos garantizados constitucionalmente, al señor Auditor Gubernamental con todo respeto, pido que se tenga por



desvanecido la condición de hallazgo relacionado con el control interno presentado en mi contra, teniéndose como prueba los medios que se indicarán más adelante y en su oportunidad se resuelva por desvanecido la condición de hallazgo presentado en su calidad de Auditor Gubernamental.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque en la suscripción del contrato del Auditor Interno no se especifica claramente, la presentación de informes, los cuales pueden ser mensuales o cuando el Concejo Municipal lo requiera.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el decreto No.31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde Municipal y Secretario Municipal, por la cantidad de Q.5,000.00 para cada uno.



## 6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	RICARDO SANTIZO MAZARIEGOZ	ALCALDE	01/01/2011	31/12/2011
2	ANDRES AVELINO ROBLERO HERNANDEZ	SINDICO I	01/01/2011	31/12/2011
3	LAZARO ORTIZ PEREZ	SINDICO II	01/01/2011	31/12/2011
4	OTILIO SANTIAGO ROBLEDO ROBLERO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2011	31/12/2011
5	ALFONSO ROBLERO PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2011	31/12/2011
6	FELICIANO ARREGA VELASQUEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2011	31/12/2011
7	CRISTOBAL CRUZ PEREZ GONZALEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2011	31/12/2011
8	CONCEPCION MORALES GONZALEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2011	31/12/2011
9	EVERILDO ERNESTO RODAS GONZALEZ	CONCEJAL SEXTO	01/01/2011	31/12/2011
10	ANTONIO HUMBERTO VELASQUEZ VELASQUEZ	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2011	31/12/2011
11	GUILLELMAN EDMUNDO MARTINEZ BARRIOS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
12	EDUARDO EFRAIN GONZALEZ ROBLERO	DIRECTOR AFIM	01/01/2011	31/12/2011
13	UVALDO RENE GONZALEZ NAJERA	COORDINADOR OMP	01/01/2011	31/12/2011
14	AMILCAR LOPEZ ESCALANTE	AUDITOR INTERNO	01/01/2011	31/12/2011



## 7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. MOISES GUILLERMO ORANTES VASQUEZ  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
LIC. JULIO TADEO MORAN REYES  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



## Información Financiera y Presupuestaria

### Ejecución Presupuestaria de Ingresos

#### EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

#### MUNICIPALIDAD DE TACANA, SAN MARCOS

#### EJERCICIO FISCAL 2011

#### (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	Ingresos Tributarios	300,680.00	2,250.00	302,930.00	263,887.56	39,042.44
11.00.00.00	Ingresos No Tributarios	266,950.00	456,459.82	723,409.82	739,599.92	(16,190.10)
13.00.00.00	Venta De Bienes Y Servicios De La Administración Pública	125,600.00	19,542.16	145,142.16	153,811.66	(8,669.50)
14.00.00.00	Ingresos De Operación	963,400.00	277,044.19	1,240,444.19	1,423,534.53	(183,090.34)
15.00.00.00	Rentas De La Propiedad	200,000.00	35,465.14	235,465.14	238,539.12	(3,073.98)
16.00.00.00	Transferencias Corrientes	2,560,980.00	653,218.43	3,214,198.43	3,138,365.94	75,832.49
17.00.00.00	Trasferencias De Capital	12,346,900.00	4,327,437.46	16,674,337.46	15,326,817.69	1,347,519.77
23.00.00.00	Disminución De Otros Activos Financieros		7,878,567.14	7,878,567.14		7,878,567.14
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO					
<b>TOTAL:</b>		16,764,510.00	13,649,984.34	30,414,494.34	21,284,556.42	9,129,937.92



## Egresos por Grupos de Gasto

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS  
MUNICIPALIDAD DE TACANA, SAN MARCOS  
EJERCICIO FISCAL 2011  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>ASIGNADO</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>VIGENTE</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>% EJECUTADO</b>
SERVICIOS PERSONALES	4,745,510.00	1,174,244.85	5,919,754.85	5,353,455.39	90%
SERVICIOS NO PERSONALES	1,768,105.00	1,382,875.71	3,150,980.71	2,340,413.67	74%
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,877,360.00	2,029,472.67	4,906,832.67	4,476,936.71	91%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES	7,028,100.00	7,341,325.60	14,369,425.60	10,686,759.18	74%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205,435.00	172,427.51	377,862.51	363,460.12	96%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140,000.00	154,963.80	1,689,638.00	1,142,817.13	68%
ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>16,764,510.00</b>	<b>13,649,984.34</b>	<b>30,414,494.34</b>	<b>24,363,842.20</b>	<b>80%</b>

